

FAPYD-UNR	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	5
	INTEGRACION DE MESAS EXAMINADORAS.	

**1. OBJETO.**

El presente procedimiento establece la secuencia de tareas conducentes a la integración de mesas examinadoras.

**2. ALCANCE.**

El procedimiento define las actividades específicas llevadas a cabo a efectos de dar cumplimiento a los artículos 28° a 31° del Reglamento General de Exámenes, agrupados bajo el título "De las mesas examinadoras, designación y composición.

**3. RESPONSABILIDAD.**

La responsabilidad por la aplicación de este procedimiento corresponde a la Secretaría Académica.

**4. ACCIONES Y METODOS.**

**4.1. Programación anual.**

En base a lo establecido en el Calendario Académico, la Secretaría Académica determina las fechas de inicio de los procesos de designación y composición de las mesas examinadoras, de forma de cumplir con el plazo reglamentario de 15 días de antelación a la iniciación de cada turno de exámenes (Art. 28° del Reglamento General de Exámenes).

**4.2. Selección de integrantes.**

Para cada turno de exámenes, la Secretaría Académica elabora un documento especificando la integración propuesta para cada mesa examinadora. El listado es controlado utilizando el sistema DIU-Legajos, de forma de asegurar la disponibilidad de los docentes seleccionados (Art. 28° del Reglamento General de Exámenes).

Una vez realizadas las verificaciones indicadas, la Secretaría Académica remite el documento a la Dirección General de Administración (con copia al Decano) a efectos de iniciar las actuaciones administrativas necesarias para tramitar la resolución de designación, la que deberá ser firmada por el Decano.

**4.3. Formalización y control de aplicación.**

En base a la resolución del Decano disponiendo la integración de las Mesas Examinadoras, la Secretaría Académica confecciona una lista de control para la verificación efectiva de la integración de las Mesas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° del Reglamento General de Exámenes. Los resultados de la verificación son comunicados al Decano para su consideración.

**5. REGISTROS.**

- Listados de docentes propuestos para integración de mesas examinadoras.
- Resoluciones de integración de las mesas examinadoras.

Documento # 5						Revisión: 0
Emitió:	OFD	Revisó:	DADM	Aprobó:	SACD	Página 1 de 2
						Fecha: 15/04/11

ADRIANA B. RIVOLTA  
Jefe Dpto. Docencia  
Secretaría Académica

ANTONIO M. VENTOLA  
DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACION

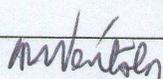
Arq. SERGIO BERTOZZI  
SECRETARIO ACADEMICO

FAPYD-UNR	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	5
	INTEGRACION DE MESAS EXAMINADORAS.	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listas de control para verificación de integración de las mesas examinadoras.</li> </ul>
6. REFERENCIAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado maestro de documentos.</li> <li>Reglamento general de exámenes.</li> </ul>
7. DISTRIBUCION.	Copias del presente documento se envían a los docentes responsables de cátedras.

Documento # 5						Revisión: 0
Emitió:	OFD	Revisó:	DADM	Aprobó:	SACD	Página 2 de 2
						Fecha: 15/04/11

  
 ADRIANA B. RIVOLTA  
 Jefe Dpto. Docencia  
 Secretaría Académica

  
 ANTONIO M. VENTOLA  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE ADMINISTRACION

  
 Sr. SERGIO BERTOZZI  
 SECRETARIO ACADEMICO